



DECRETO

A la vista del informe del Sr. Interventor de fecha 29 de abril de 2018, y conforme a las Bases 37 y 38 de Ejecución de los Presupuestos Municipales, **HE RESUELTO**, en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, aprobar la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Huelva para el ejercicio 2018, debiéndose dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre, y cuyo resumen en euros es el siguiente:

1. Fondos Líquidos	24.391.390,92
2. Derechos Pendientes Cobro	149.556.527,49
(+ Del Presupuesto Corriente	18.147.284,74
(+ Del Presupuesto Cerrado	108.530.388,98
(+ De Otras Operaciones No Presupuestarias	22.878.853,77
3. Obligaciones Pendientes de Pago	62.435.339,14
(+ Del Presupuesto Corriente	12.933.952,83
(+ Del Presupuesto Cerrado	9.824.072,07
(+ De Otras Operaciones No Presupuestarias	39.677.314,24
4. Partidas Pendientes de Aplicación	-2.079.898,97
(-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	2.582.814,36
(+) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	502.915,39
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)	109.432.680,30
II. Saldos de dudoso cobro	92.078.947,07
III. Exceso de financiación afectada	19.353.532,79
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	-1.999.799,56

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **HE RESUELTO** aprobar la incorporación definitiva de los Remanentes de Crédito para Gastos con Financiación Afectada por importe de 25.635.019,87 euros

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).